



Órgano Subsidiario de Ejecución

41º período de sesiones

Lima, 1 a 8 de diciembre de 2014

Tema 4 b) del programa

**Presentación de informes por las Partes no incluidas
en el Anexo I de la Convención:**

**Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las
Comunicaciones Nacionales de las Partes
no incluidas en el Anexo I de la Convención**

Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomó nota de los informes sobre la marcha de los trabajos¹ del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención (GCE) y del programa de trabajo del GCE para el período 2014 a 2018². El OSE encomió al GCE por la elaboración y la aplicación de su programa de trabajo, y expresó también su agradecimiento a las Partes del Anexo I de la Convención³ que habían efectuado contribuciones financieras para el cumplimiento de la labor del GCE en 2014.

2. El OSE acogió con satisfacción los progresos alcanzados por el GCE en la realización de sus actividades, a saber:

a) La recopilación de información en un informe técnico⁴ sobre los problemas y las limitaciones, así como las lecciones aprendidas y las prácticas óptimas, en el proceso y la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el Anexo I). El OSE alentó al GCE a que tomara en consideración los elementos pertinentes de ese informe en la ejecución de su programa de trabajo, según procediera.

¹ FCCC/SBI/2014/17, FCCC/SBI/2014/18, FCCC/SBI/2014/19, FCCC/SBI/2014/INF.15 y FCCC/SBI/2014/INF.16.

² FCCC/SBI/2014/17, anexo I.

³ Bélgica, el Canadá, la Unión Europea y el Japón.

⁴ FCCC/SBI/2014/INF.16.

b) La organización de dos talleres regionales de capacitación sobre la preparación de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el Anexo I⁵. El OSE expresó su agradecimiento a los Gobiernos de Panamá y Armenia por acoger los talleres, y alentó al GCE a que hiciera todo lo posible por llevar a cabo el taller regional de capacitación restante, para la región de África, en el primer trimestre de 2015.

c) La traducción del material didáctico suplementario del GCE sobre la preparación de los informes bienales de actualización al árabe, el español y el francés. El OSE pidió a la secretaría que hiciera lo necesario, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, para la traducción de dicho material a los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas en 2015⁶.

d) El desarrollo del programa de aprendizaje electrónico sobre la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I, que se basa en el material didáctico actualizado del GCE⁷. El OSE alentó a las Partes no incluidas en el Anexo I a que utilizaran el programa de aprendizaje electrónico y a que animaran a los expertos nacionales a participar en el programa.

3. El OSE acogió también con satisfacción los progresos realizados en la elaboración del programa de capacitación para el equipo de expertos técnicos encargado del análisis técnico de los informes bienales de actualización en el marco del proceso de consulta y análisis internacional, y expresó su reconocimiento a los expertos que habían realizado el examen por homólogos del material para el programa de capacitación⁸. El OSE alentó al GCE a que ultimara el material de capacitación para el primer trimestre de 2015 a más tardar.

4. El OSE acogió además con beneplácito la estrategia a largo plazo (2015-2018) del GCE⁹, que delinea las estrategias para mejorar la prestación de asistencia técnica a las Partes no incluidas en el Anexo I de una forma más eficaz, adecuada y sostenible a nivel regional, subregional y nacional. El OSE señaló que la estrategia constituía una buena base para que el GCE cumpliera su mandato de forma cabal, y lo alentó a que tomara en consideración los elementos pertinentes de la estrategia al revisar y ejecutar su programa de trabajo.

5. El OSE, recordando la decisión 20/CP.19, párrafo 2, alentó a las Partes a que designaran lo antes posible a expertos técnicos debidamente cualificados para integrar la lista de expertos de la Convención Marco. También alentó al GCE a que organizara, lo antes posible dentro de 2015, sesiones de formación para los expertos técnicos designados, como se solicita en el párrafo 4 de la misma decisión.

6. El OSE tomó nota de los planes del GCE de iniciar la revisión de su material de capacitación actualizado sobre las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación durante el primer semestre de 2015 y de organizar los talleres regionales de capacitación práctica sobre dichas evaluaciones en el segundo semestre de 2015, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

7. El OSE instó a las Partes que son países desarrollados incluidas en el Anexo II de la Convención y a otras Partes que son países desarrollados y que estuvieran en condiciones de hacerlo a facilitar recursos financieros que permitieran al GCE llevar a cabo las

⁵ El informe sobre los dos talleres figura en el documento FCCC/SBI/2014/18.

⁶ El material traducido se encuentra en: <http://unfccc.int/7915.php>.

⁷ El material didáctico actualizado del GCE sobre la preparación de las comunicaciones nacionales figura en: <http://unfccc.int/349.php>.

⁸ El informe del taller sobre el examen por homólogos del material para la capacitación del equipo de expertos técnicos figura en el documento FCCC/SBI/2014/19.

⁹ La estrategia a largo plazo (2015-2018) del GCE figura en el documento FCCC/SBI/2014/INF.15.

actividades previstas en su programa de trabajo. Además, invitó a las organizaciones y los programas multilaterales a que colaboraran con el GCE, según procediera, en la prestación de apoyo técnico a las Partes no incluidas en el Anexo I para la preparación de sus comunicaciones nacionales y sus informes bienales de actualización.

8. El OSE tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas al GCE con la asistencia de la secretaría, que se indican en los párrafos 2 a 6 *supra*¹⁰.

9. El OSE pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

¹⁰ La estimación de los recursos necesarios para llevar a efecto el programa de trabajo del GCE para 2015-2018 figura en el anexo II del documento FCCC/SBI/2014/17.